

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado : 25269333300320190004100
Demandante : MUNICIPIO DE VIANÍ (CUNDINAMARCA)
Demandado: JUAN IGNACIO ÁVILA T. y otros
Medio de control: REPETICIÓN

En atención a lo informado por secretaría, procédase con el trámite de notificación conforme se dispuso mediante el numeral 2º del auto de 27 de marzo de 2023, utilizando los datos aportados por el extremo demandante y que obran en el memorial visto en el documento 34 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 15 de
fecha: 1 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f693d28cc498f3d3c55546f66b7c2158b677c1b2510784680ff8ab8a2e5fd1**

Documento generado en 31/07/2023 03:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>